



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico:
jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, primero (1º) de junio del año dos mil veintitrés
(2023)

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que se encuentra fijar fecha para la continuación de la audiencia de que tratan los artículo 372 y 373 del C.G. del P., toda vez que se allegaron los informes de DIMAR E IGAC.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70-221- 40- 89-001- 2022- 00065 00
PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	LARRY JACK GOMEZ CASALINS (C.C. No. 72.254.369)
Apoderado	Farid Antonio Villalba Carrascal (C.C. No. 15.705.197 y T.P.No.236.424 del C.S. de la J.)
DEMANDADOS	- HEREDEROS INDETERINADOS DEL SEÑOR JOSE DE LA CRUZ MEDRANO HERNANDEZ (Q.E.P.D.) Y PERSONAS INDETERMINADAS.
ASUNTO	FIJA FECHA PARA

Conforme al informe secretarial que antecede y verificando el expediente, se tiene que, dentro del presente proceso es necesario fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G. del P., en atención a que se allegaron los informes solicitados por parte de la Dirección General Marítima- DIMAR y el Instituto Geográfico Agustín

Codazzi, es de anotar que CARSUCRE, no aportó el informe indicado en la diligencia de inspección judicial.

El despacho señalará como fecha para la continuación de la referida audiencia el día **VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.)**

Por lo anterior, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para la continuación de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., con tal fin se señala el día **VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.)**, la cual se realizará a través de la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: CITESE por secretaría a las partes procesales, indicando las advertencias contempladas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 ibidem.

NOTIFÍQUESE

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **120f62e622b0b563cad61daac1e1ab49254f643ab905a7f1228c7474b92882b0**

Documento generado en 01/06/2023 04:57:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>